MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Crustáceos Bentónicos de Chiloé



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CRUSTACEOS BENTONICOS DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LOS CARGOS QUE INDICA.

R. EX

VALPARAISO 0 8 FEB. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 2701, Nº 3160, ambas de 2014, Nº 443, Nº 1195, y Nº 1624, todas de 2015 y de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 11 de marzo y 21 de octubre, ambos de 2015, del Sector Pesquero Artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2701 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes, del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, correspondiente a los representantes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputos de fecha 11 de marzo de 2015, del Sector Pesquero Artesanal, correspondiente al Periodo Ordinario de Nominaciones, no se presentaron nominaciones válidamente calificadas para designar miembros titulares y suplentes en el Segundo cargo previsto para Ancud, en el citado Comité de Manejo.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero artesanal.

Que dicha impugnación fue resuelta mediante Resolución Exenta Nº 1195 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que mediante Resolución Exenta Nº 1624 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de manejo de Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos, declarando vacante el cargo anteriormente mencionado, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 7°, inciso final del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1927 de 2015, esta Subsecretaría declaró abierto un periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes en el cargo declarado vacante en virtud de la Resolución Exenta Nº 1624 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, según lo señala el Informe de Cómputos, de fecha 21 de octubre de 2015, correspondiente al Periodo de Nominaciones Extraordinario del Comité de Manejo de Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de los Lagos, existieron nominaciones que acreditaron los requisitos exigidos por el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas Nº 2701 de 2014 y Nº 1927 de 2015, de esta Subsecretaría, para ser designados en dicho cargo.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputos individualizado en el párrafo anterior, por cuanto procede la oficialización de miembros designados en el cargo.

RESUELVO:

1.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas Nº 2701 de 2014 y Nº 1927 de 2015, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector pesquero artesanal

Representantes Ancud:

Segundo cargo:

Titular: Sr. Claudio Pichaud Uribe. RUT N°12.993.343-7.

Suplente: Sr. César Vargas Pérez. RUT Nº 13.000.798-8.

2.-Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

DIVISION A VINITION A VINITIANA A VINITIA

CGS/DAL/MGG/VMC

RAUL SUNICO GALDAMES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura